



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

Res. 1184: Visto el informe elevado por el Centro de Investigación y Control del Doping de la Provincia de Buenos Aires, con relación al análisis químico del contenido del frasco con material de investigación extraído al S.P.C. **“NOCHE ROBERTA”**, que participara en la 6ta. carrera del día 5 de noviembre pasado ubicándose en el 1er. puesto y del que resulta una infracción “prima facie” a lo determinado en el Art. 25 del R.G.C.;

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1) Suspender provisionalmente al Entrenador Dn. **MARCELO N. REALE** y citarlo en el Servicio Químico del Hipódromo de La Plata, para el día 20 de noviembre próximo a las 8.30 hs. a fin de presenciar la apertura del frasco testigo o doble muestra correspondiente al S.P.C. **“NOCHE ROBERTA”**, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiendo en dicha oportunidad designar profesional químico que lo represente, cuyo nombre deberá elevar a conocimiento de este Cuerpo.

Dentro de los tres (3) días siguientes de dicha apertura podrá efectuar su descargo, todo bajo apercibimiento de proceder sin su comparecencia a la mencionada apertura, perdida del derecho de defensa por no ejercerlo y continuar la marcha de los análisis químicos pertinentes y resolver conforme a su resultado.-

2) Suspender provisionalmente al S.P.C. **“NOCHE ROBERTA”**.-

3) Comuníquese.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

JOCKEY'S SUSPENDIDOS

Res. 1185: Se dispone suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 26, 27 y 28 de noviembre, al Jockey Aprendiz **ALEXIS J. PAEZ** por las graves molestias que originaron su distanciamiento de la 15ta. carrera del día 5 de noviembre pasado, donde condujo al SPC "**LEKANTOS**", y **no ser veraz en sus declaraciones** luego de disputada la misma.-

Res. 1186: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 26 y 27 de noviembre, al Jockey Aprendiz **GUSTAVO RETORTO** por perder la línea en los 200 metros finales de la 12da. carrera del día 7 de noviembre pasado, donde condujo al SPC "**HIGUAIN**".-

JOCKEY SEVERAMENTE APERCIBIDO

Res. 1187: Se apercibe severamente al Jockey **MARIO L. LEYES**, por no efectuar el reclamo correspondiente por las graves molestias sufridas, en la 15ta. carrera del día 5 de noviembre pasado, donde condujo al SPC "**STORM HANDICAP**". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

ENTRENADOR MULTADO Y SPC INHABILITADO

Res. 1188: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al entrenador **CANDELARIO CACERES VELOZO**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC "**DADODYNA**" en la 3ra. carrera del día 7 de noviembre pasado, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e **INHABILITAR** al SPC "**DADODYNA**", para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

COPROPIEDAD DE CABALLERIZA

Res. 1189: Se acepta a partir del día de la fecha, al Sr. **SERGIO ARIEL GESTIDO (D.N.I. 16.464.030)** como copropietario de la Caballeriza "**EL MATE AMARGO**". Asimismo, se dispone hacerle saber al propietario originario que la antigüedad de la misma, se computará a partir del día de la fecha. Los colores son: blanca bastones negros, mangas celestes, brazaletes negros, gorra blanco y negro a cascos.-

COLORES

Res. 1190: Se incorporan los colores de la Caballeriza "**EL IMPERIO**", propiedad del Sr. **ALVAREZ, Simar Fernando (DNI 24.783.693)**, siendo los mismos los siguientes: **azul, tres bandas turquesa estrella celeste, mangas turquesa, dos estrellas celeste, cuello y gorra negra.**

SERVICIO VETERINARIO

Res. 1191: Se apercibe severamente al Entrenador Dn. **ANGEL A. PIANA**, por ingresar al Servicio Veterinario fuera del horario establecido (**20 minutos de retraso**) para la revisión del S.P.C. "**GERMY BOY**" en la 11ma. carrera del día 7 de noviembre pasado. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

OTROS HIPODROMOS

Res. 1192: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del *Hipódromo Argentino de Palermo* en su sesión del día 7 de noviembre pasado:

VISTO la performance y la conducción dada al SPC "SUSHI CLUB" en la 4ta. carrera del día jueves 31 de octubre pasado, la Comisión de Carreras **RESUELVE:**

1.-) Suspender provisionalmente al Jockey **ALEJANDRO V. TAJOMISSKI** y al SPC "SUSHI CLUB".

3.-) Comuníquese.-

VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "HIPMANN", que participara de la 11ra. carrera del día 13 de octubre pasado, y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **cuatro (4) meses** que se computarán desde el día 25 de octubre pasado y hasta el día 24 de febrero de 2014 inclusive, al entrenador del SPC, Sr. **FEDERICO C. ARSLANIAN**.

2° Suspender por el término de **dos (2) meses** que se computarán desde el día 25 de octubre pasado y hasta día el 24 de diciembre de 2013, al SPC "HIPMANN"

3° Distanciar del marcador de la 11ra. carrera del día 13 de octubre de 2013 al SPC "HIPMANN" quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "UNIVISION"; segundo "MACHO STAR"; tercero "CAFÉ EL GRECO"; cuarto "GLORIOSO QUIQUE" y quinto "WI FI".

Res. 1193: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del *Hipódromo de San Isidro* en su sesión del día 6 de noviembre pasado:

VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "SNOW JOB", que participara de la 1ra. carrera del día 21 de agosto pasado, y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **seis (6) meses** que se computarán desde el día 28 de agosto pasado y hasta el día 27 de febrero de 2014 inclusive, al entrenador Sr. **ERNESTO E. ROMERO**.

2° Dar por cumplida al 28 de octubre pasado la suspensión provisional del SPC "SNOW JOB"

3° Distanciar del marcador de la 1ra. carrera del día 21 de agosto de 2013 al S.P.C "SNOW JOB", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "MR. CHULLO", segundo "THE PERFECT BOY", tercero "LUCKY THANKS", cuarto "LADY BAL" y quinto "LITTLE RUNNER".

4° Notifíquese de la presente resolución a los interesados.-